



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

***Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura***

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, CONTINÚE Y EN SU CASO FORTALEZCA Y HAGA DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO LOS PROGRAMAS Y CAMPAÑAS DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y ORIENTACIÓN LEGAL A PERSONAS QUE VIVAN O HAYAN VIVIDO VIOLENCIA FAMILIAR.**

**Honorable Asamblea:**

La Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116, 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los resolutivos 44 a 51 de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente, somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen al tenor de la siguiente:

### **M E T O D O L O G Í A**

En el apartado de "Antecedentes" se da constancia del trámite de inicio del proceso parlamentario, del recibo de turno de los oficios remitidos por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión para las proposiciones con Punto de Acuerdo que nos ocupan.

En el apartado sobre el "Contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo" se refiere la naturaleza y alcances de UN planteamiento recibido, presentado por una integrante del grupo parlamentario del **PRI (1)**, así como los términos de la propuesta resolutive.

En el apartado de "Consideraciones", la Comisión expresa los argumentos de valoración en torno al análisis y estudio que sustenta el presente dictamen.

### **A N T E C E D E N T E S**

Con fecha 15 de junio de 2022, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió la proposición con punto de acuerdo presentada por la **DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), por la que se exhorta respetuosamente al Centro de Atención Familiar del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, para que refuerce y haga del conocimiento público las campañas de atención psicológica y orientación legal a personas que vivan o hayan vivido violencia familiar; así como, menores de 18 años que sean o hayan sido testigos de violencia familiar; tanto en medios publicitarios tradicionales, medios digitales y aplicaciones electrónicas oficiales.

En virtud de lo anterior, nos servimos exponer el siguiente:

***Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura***

**CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO**

La **DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO** recordó que la pandemia por Covid-19, que nos aqueja desde inicios del año 2020, ha ocasionado daños de talla global en la salud de los habitantes del planeta, pero no sólo en este plano, sino en todos los sectores como son: económicos, sociales, y psicológicos.

Sostuvo que el Banco de México (BANXICO), refiere que, de conformidad con el Indicador Global de Actividad Económica (IGAE), tan sólo en abril de 2020 se presentaron disminuciones de dimensiones históricas.

Destacó que estas pérdidas representaron millones de dólares; así como, millones de empleos; en el periodo de marzo a junio de 2020, en el mismo artículo BANXICO refiere que “se perdieron poco más de 1.1 millones de empleos formales, una reducción de 5.4% de todos los empleos formales registrados ante el IMSS. El grueso de la pérdida ocurrió en los meses de abril y mayo, en los cuales se perdieron 900 mil empleos”.

Dijo que la pérdida de empleos, la reducción de ingresos familiares, el confinamiento; así como, la poca interacción social ocasionaron grandes estragos sociales, psicológicos y emocionales dentro de la población. De igual forma, los contagios tienen consecuencias para los enfermos como para las personas que les rodean.

Señaló que de acuerdo con estudios hechos por el Doctor Chávez-León, coordinador de Posgrado de la Facultad de Psicología de la Universidad Anáhuac México, después de la infección, aproximadamente de 31 a 38% de los pacientes tienen síntomas de depresión, 22 a 42% de ansiedad y 20% obsesivo-compulsivos con referencia a temor de contaminarse y el lavado continuo de manos. Los pacientes con trastornos previos mostraron empeoramiento.

Por otra parte, dijo que la pérdida de trabajo, disminución o pérdida de ingresos son otros estresores importantes, al igual que el trabajo excesivo (home office) y cuidar de los hijos y de su educación (clases en línea). En ese sentido, es un hecho que ante tales factores se ha visto aumentada la violencia intrafamiliar y el consumo de alcohol y drogas; lo cual obviamente empeora las condiciones de las familias y la salud física y mental de sus miembros. Un último factor de estrés es la información insuficiente o inexacta proporcionada por los medios oficiales y las redes sociales.

Mencionó que todos estos factores psico-emocionales detonan en múltiples consecuencias, donde quienes se vieron afectadas y afectados en demasía, fueron las mujeres, niñas y niños. Es importante señalar que la ONU-Mujeres detalla dos cosas importantes: “desde que se desató el brote de COVID-19, los nuevos datos e informes que presentan quienes están en primera línea revelan que se ha intensificado todo tipo de violencia contra las mujeres y las niñas, sobre todo, la violencia en el hogar” y que “una de cada tres mujeres en el mundo sufre violencia sexual o física, en su mayoría, por parte de su pareja”.

Ahora bien, manifestó que nuestro país claramente no ha sido excepción de mujeres violentadas. Diversas organizaciones de la sociedad civil, que trabajan en pro de los derechos de las mujeres, en su Informe “Las dos pandemias: Violencia contra las mujeres



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

## **Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

en México en el contexto de COVID-19” refieren que, de acuerdo con las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP): “(...) Intersecta encontró que, en el mes de abril de 2020, se registró un total de 103,117 llamadas relacionadas con violencia sexual, familiar y contra las mujeres, lo que significó aproximadamente un promedio de 143 llamadas por hora. Al comparar abril de 2020 con el mes de abril de años anteriores, puede verse que abril de 2020 es el que tiene más llamadas de este tipo. De las 103,117 llamadas, el 57.2% fueron por violencia familiar, el 19.3% por violencia de pareja, el 22% por violencia contra la mujer y el 1.4% por violencia sexual”.

Sostuvo que a más de dos años del inicio de la pandemia, los estragos y daños que viven las mujeres, niñas y niños no han cesado; por lo cual, en el marco de los compromisos y Objetivos de la Agenda 2030 de “Igualdad de Género” y de “Reducción de Desigualdades”, es necesario continuar trabajando para salvaguardar la vida y bienestar de las mujeres, niñas y niños. Por otra parte, resalto que en mi Estado Nuevo León la violencia doméstica ha ido en aumento, las cifras son claras y preocupantes, según datos del Observatorio de Seguridad y Justicia de Consejo Nuevo León para la Planeación Estratégica, durante en el período de marzo de 2021 a febrero de 2022, ha habido un incremento en las tasas de incidencia respecto al mismo periodo del año anterior; enmarcando que la violencia familiar incrementó 15.78%.

Por ello, dijo que la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de las Mujeres del Estado de Nuevo León se comprometieron a reforzar sus acciones de manera conjunta para enfrentar esta problemática social. En palabras del Secretario de Seguridad debemos hacer un llamado a la sociedad a dejar de normalizar la violencia; asimismo, mencionó que durante estos dos años de pandemia la violencia familiar se intensificó, prueba de ello es que los reportes al 911 pasaron de 34 mil 120 en el año 2019, a 42 mil 643 el año pasado, lo que representa un incremento de un 24.9%.

Manifestó que ante tales escenarios, no omito mencionar que el Centro de Atención Familiar del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León brinda a las familias, con integrantes de 0 a 17 años, atención psicológica en su modalidad individual, familiar y grupal; así como, apoyo para la toma de acuerdos familiares relacionados a la comunicación y organización familiar; y, orientación social y legal en aquellos casos que así lo requieran.

En ese tenor, presentó la siguiente proposición con punto de acuerdo para que se refuerce y haga del conocimiento público las campañas de atención psicológica y orientación legal a personas que vivan o hayan vivido violencia familiar; así como, menores de 18 años que sean o hayan sido testigos de violencia familiar en el Estado de Nuevo León y con ello coadyuvar en la prevención y atención de violencia doméstica en mi Entidad.

En virtud de lo anterior, la **DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO** sometió a consideración de la asamblea el siguiente resolutivo:

*ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Centro de Atención Familiar del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, para que refuerce y haga del conocimiento público las campañas de atención psicológica y orientación legal a personas que vivan o hayan vivido violencia*



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

*familiar; así como, menores de 18 años que sean o hayan sido testigos de violencia familiar; tanto en medios publicitarios tradicionales, medios digitales y aplicaciones electrónicas oficiales.*

Derivado de lo anteriormente manifestado por los legisladores proponentes, esta dictaminadora se sirve exponer las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- I. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. La Segunda Comisión de Trabajo que comprende Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente, es competente para conocer y dictaminar las proposiciones con puntos de acuerdo señaladas, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos, así como los resolutivos aplicables a las reuniones de las Comisiones de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente.
- III. El derecho humano a la salud se encuentra reconocido en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), y la garantía para su protección: "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución." Del precepto anterior, se desprende la obligación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de establecer los mecanismos necesarios a fin salvaguardar el derecho a la salud.
- IV. La Ley General de Salud, en sus artículos 5, 6 y 7, define los componentes del Sistema Nacional de Salud, señalando que son las dependencias y entidades de la administración pública federal y local, y las personas físicas y morales de los sectores sociales y privados que presten servicios de salud; y sus objetivos. Por su parte el artículo 13 define la distribución de competencias entre la Federación a través de la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas.
- V. Preocupan a esta dictaminadora las niñas, niños y adolescentes que por desgracia, son parte también de una población vulnerable, en donde la atención de sus necesidades y el tratamiento de un sector prioritario se encuentra limitado, por lo que resulta totalmente imprescindible atender la salud mental de este bloque poblacional a través de políticas integrales que estén dirigidas a la atención de sus principales necesidades, de sus cuidados, etc.



**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

- VI. Esta dictaminadora comparte la visión del Centro para el Control de la Prevención de las Enfermedades (CDC), quien ha establecido que los niños que son mentalmente sanos tienen una calidad de vida donde pueden desarrollarse y desempeñarse bien en diversos aspectos como el hogar, la escuela, sus amigos y todos de manera positiva, por lo que los problemas que afrontan los menores de edad suelen verse reflejados en cambios radicales en su forma de aprender, de manejar las emociones, de comportarse en las actividades diarias, presentando temores y preocupaciones y que se convierten en hechos que un menor de edad, no logra controlar ni sobrellevar. Este tipo de síntomas pueden empezar a desarrollarse desde los primeros años de la infancia y continuar hasta la adolescencia, teniendo mayores implicaciones si no se tiene el tratamiento adecuado.
- VII. De igual manera, esta dictaminadora observa que dentro de los principales problemas que tienen los menores de edad se encuentran la depresión, la irritabilidad, el enojo y la ansiedad, el conjunto de todos estos problemas podría traer como resultado problemas de comportamiento y/o ser propensos al consumo de drogas.
- VIII. Para evitar lo anterior, se coincide con que es importante empezar a realizar diversas acciones con el fin de promover, proteger y cuidar la salud mental de la infancia y con ello comprometernos y reforzar todas las actividades que se deben realizar, así como hacer frente a los estigmas sociales y sobre todo minimizar los factores de riesgo y dar mayores apoyos a las familias, a los sistemas educativos y hospitalarios en la materia.
- IX. Por otra parte, esta dictaminadora consideró prudente no circunscribir la propuesta al ámbito local, sino ampliar sus efectos al DIF Nacional para que efectúe dicho análisis en coordinación con sus homólogas de las 32 entidades federativas.
- X. En ese sentido, quienes suscribimos el presente dictamen nos solidarizamos plenamente con las preocupaciones de los promoventes; a la luz de esa coincidencia y con la introducción de modificaciones que estimamos necesarias a las propuestas originales, para brindar mayor precisión y alcance a su solicitud frente a diversas autoridades, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, somete a consideración de este Pleno, el siguiente punto de:

**ACUERDO**

- ÚNICO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, para que en coordinación con sus homólogas de las 32 entidades federativas, continúe y en su caso fortalezca y haga del conocimiento público los programas y campañas de atención psicológica y orientación legal a



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

***Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones  
Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública,  
de la Comisión Permanente del Segundo Receso  
del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura***

personas que vivan o hayan vivido violencia familiar; así como, menores de 18 años que sean o hayan sido testigos de violencia familiar; tanto en medios publicitarios tradicionales, medios digitales y aplicaciones electrónicas oficiales.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los diecisiete días del mes de agosto de dos mil veintidós.